



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2019

"SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NÚMERO CEAV-CONV-02-2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS", EN ADELANTE "CONVENIO MODIFICATORIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN LO SUCESIVO "LA CEAV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS GRIJALVA TORRERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA CEAV", Y EL DR. CARLOS ALBERTO GALINDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE "LA CEAV", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO", Y POR LA OTRA, INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN LO SUCESIVO "INFOTEC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. FLOR ITZEL HERNÁNDEZ AMAYA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL ING. EUSTASIO SÁNCHEZ MONTESINOS, DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, Y A QUIENES CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Convenio número **CEAV-CONV-02-2019** fue celebrado con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 4º de su Reglamento; asimismo, conforme a lo estipulado en el OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2017.

Con fecha 22 de noviembre de 2019, **"LA CEAV"** e **"INFOTEC"**, suscribieron el Convenio número **CEAV-CONV-02-2019** que tiene por objeto la obligación de **"INFOTEC"** de proporcionar a favor de **"LA CEAV"**, el **"SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"**, que se requiere para dotar de la capacidad de procesamiento de datos a través de la implementación, puesta en marcha y puesta a punto de tecnología de servidores y telecomunicaciones con altos



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2019

"SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

niveles de capacidad y tolerancia a fallos para la operación de las aplicaciones de la Plataforma del Registro Nacional de Víctimas. Así como proveer a **"LA CEAV"** de servicios especializados para el soporte, implementación, puesta en marcha, puesta a punto y administración de bases: de datos, aplicaciones, repositorios documentales, portales y otras piezas de software con la finalidad de realizar la modernización tecnológica que apoye a los procesos sustantivos que **"LA CEAV"** debe realizar de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en el Convenio número **CEAV-CONV-02-2019** y su **Anexo Único**, con vigencia del día 1 de diciembre de 2019 y al día 31 de diciembre de 2020.

Para pronta referencia el Convenio número **CEAV-CONV-02-2019**, en su cláusula **SEGUNDA**, se establece:

"SEGUNDA.- MONTO. Los montos mínimos y máximos que **"LA CEAV"** pagará a **"INFOTEC"** son los siguientes:

...
...
...
...

Los montos serán cubiertos de conformidad con los precios unitarios de la propuesta económica, que se detallan a continuación:

...
...
...
...

Costos de los servicios especializados				
Periodo	Cantidad mínima de unidades	Cantidad Máxima de unidades	Costo mínimo	Costo máximo
Diciembre 2019 (1 mes)	200	250	\$104,160.00	\$130,200.00
Enero a diciembre de 2020 (12 meses)	2400	3,000	\$1,249,920.00	\$1,562,400.00
Totales	2,600	3,250	\$1,354,080.00	\$1,692,600.00



CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2019

"SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

Por su parte, el **Anexo Único**, en los numerales **4.9 Servicios especializados (Actividades)** y **19.13. Costos de los Servicios especializados**, establece:

4.9 Servicios especializados (Actividades)

Los servicios especializados consisten en cubrir necesidades específicas con alto grado de especialización que lleguen a requerir "LA CEAV" a lo largo del servicio. Pueden consistir en servicios de una o más especialidades referentes a los productos o soluciones descritas en este documento, de acuerdo a la siguiente tabla:

...
...
...
...
...
...

Las órdenes de trabajo se medirán y contabilizarán en "Unidades de Servicio". Se contemplará un estimado mínimo de "Unidades de Servicio" durante la vigencia del servicio, con la siguiente distribución por ejercicio fiscal:

Ejercicio fiscal	Cantidad mínima de unidades	Cantidad máxima de unidades
2019	200	250
2020	2,400	3,000
TOTAL	2,600	3,250

19.1 Propuesta económica

Se considera en las tablas de propuestas económicas siguientes, 2 (dos) ejercicios fiscales tomando en cuenta el mes de inicio y fin de cada ejercicio fiscal.

...
...
...
...
...



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2019

“SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS”

19.1.3. Costos de los servicios especializados.

Costos de los servicios especializados				
Periodo	Cantidad mínima de unidades	Cantidad Máxima de unidades	Costo mínimo	Costo máximo
Diciembre 2019 (1 mes)	200	250	\$104,160.00	\$130,200.00
Enero a diciembre de 2020 (12 meses)	2400	3,000	\$1,249,920.00	\$1,562,400.00
Totales	2,600	3,250	\$1,354,080.00	\$1,692,600.00

Los precios expresados NO incluyen I.V.A. Son precios expresados en pesos mexicanos.

Mediante oficio número CEAV/DIRNV/0678/2020, de fecha 25 de noviembre 2020, el Dr. Carlos Albero Galindo López, Director General del Registro Nacional de Víctimas de “**LA CEAV**”, hasta en tanto se confirme la reestructuración aprobada por la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2020 para la Dirección General de Desarrollo Institucional y Registro Nacional de Víctimas de “**LA CEAV**”, solicita la elaboración del presente “**CONVENIO MODIFICATORIO**”.

DECLARACIONES

1. “**LA CEAV**” declara que:

- 1.1 Es un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión y contará con los recursos que le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Víctimas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020.
- 1.2 El Lic. Luis Grijalva Torrero, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de “**LA CEAV**”, tiene facultades para suscribir el presente “**CONVENIO MODIFICATORIO**” de conformidad con el artículo 34, fracción XVIII del Estatuto Orgánico de “**LA CEAV**”, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2018.
- 1.3 El Dr. Carlos Alberto Galindo López, en su carácter de Director General del Registro Nacional de Víctimas de “**LA CEAV**”, hasta en tanto se confirme la reestructuración aprobada por la Junta de Gobierno en su sesión



CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2019

"SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

ordinaria de fecha 25 de febrero de 2020 para la Dirección General de Desarrollo Institucional y Registro Nacional de Víctimas de **"LA CEAV"**, o quien lo sustituya o supla, serán responsables de administrar, validar y vigilar el cumplimiento de la ejecución de **"EL SERVICIO"**; reforzar la implantación de los procesos y mecánicas de operación acordadas; ser el punto de contacto y eventual facilitador para resolver escalamientos y responsable de formalizar la aceptación de los servicios, mediante los cuales **"INFOTEC"** compruebe la debida prestación de **"EL SERVICIO"**, así como el cumplimiento del presente Convenio Modificatorio en su calidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO"**.

- 1.4** Este **"CONVENIO MODIFICATORIO"** se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4º, primer párrafo de su Reglamento, así como de conformidad con la cláusula **VIGÉSIMA** del Convenio número **CEAV-CONV-02-2019** y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.
- 1.5** Salvo lo que por el presente se modifica, se ratifica el contenido, especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en el Convenio número **CEAV-CONV-02-2019** y su **Anexo Único**, así como la documentación que de éstos emane; asimismo el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** se sujeta a los requisitos de procedibilidad regulados por la normatividad que le resulte aplicable en lo general y en lo específico.
- 1.6** El sustento de procedencia del presente instrumento y las causas, se plasman en el escrito de justificación de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Carlos Alberto Galindo López, en su carácter de Director General del Registro Nacional de Víctimas de **"LA CEAV"**, y en su calidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO"** a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA.- MONTO** del Convenio número **CEAV-CONV-02-2019**, en el apartado correspondiente a "Costos de los servicios especializados", así como los numerales **4.9 Servicios especializados (Actividades)** y **19.13. Costos de los Servicios especializados** del **Anexo Único**, a efecto de modificar la cantidad mínima de unidades correspondientes a los servicios especializados, quedando a cargo de dicha Área requirente de **"LA CEAV"**, cualquier justificación, sustento, seguimiento, conclusión y resolución sobre el particular.



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2019

"SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

- 1.7 Derivado de lo anterior, se requiere de la celebración del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, para modificar la cláusula **SEGUNDA.- MONTO** del Convenio número **CEAV-CONV-02-2019**, en el apartado correspondiente a "Costos de los servicios especializados", así como los numerales **4.9 Servicios especializados (Actividades)** y **19.13. Costos de los Servicios especializados del Anexo Único**, a efecto de modificar la cantidad mínima de unidades correspondientes a los servicios especializados.
- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es PSA110907866.
- 1.9 Para los efectos del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ángel Urraza número 1137, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.
2. **"INFOTEC"** a través de su Apoderada Legal, declara bajo protesta de decir verdad que:
 - 2.1 Que la Lic. Flor Itzel Hernández Amaya, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, personalidad que acredita con el testimonio notarial número 119,078 de fecha 24 de agosto de 2020, otorgado ante la fe del Doctor David Figueroa Márquez, Titular de la Notaria número 57 de la Ciudad de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de firma de este instrumento dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna por su representada.
 - 2.2 Ratifica las declaraciones vertidas en el Convenio número **CEAV-CONV-02-2019**, salvo la declaración **2.4 de "INFOTEC"**, en virtud del cambio de su Apoderada Legal, manifestando que no ha habido más cambios a la fecha de la firma del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**.
 - 2.3 Está conforme con los términos y condiciones de este instrumento, y conoce plenamente los requisitos y condiciones propias y derivadas del mismo, así como con las obligaciones que le son exigibles por su suscripción.
 - 2.4 Mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2020, manifiesta su aceptación para modificar la cláusula **SEGUNDA.- MONTO** del Convenio número **CEAV-CONV-02-2019**, en el apartado correspondiente a "Costos de los servicios especializados", así como los numerales **4.9 Servicios**



CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2019

"SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

especializados (Actividades) y 19.13. Costos de los Servicios especializados del Anexo Único, a efecto de modificar la cantidad mínima de unidades correspondientes a los servicios especializados.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

3.1 Están de acuerdo en la procedencia y realización del objeto de este **"CONVENIO MODIFICATORIO"** en los términos establecidos.

Enteradas **"LAS PARTES"** de los antecedentes y declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, es modificar la cláusula **SEGUNDA.- MONTO**, en el apartado correspondiente a **"Costos de los servicios especializados"**, del Convenio número **CEAV-CONV-02-2019**, así como los numerales **4.9 Servicios especializados (Actividades)** y **19.13. Costos de los Servicios especializados del Anexo Único**, en los términos siguientes:

"SEGUNDA.- MONTO. Los montos mínimos y máximos que **"LA CEAV"** pagará a **"INFOTEC"** son los siguientes:

...
...
...
...

Los montos serán cubiertos de conformidad con los precios unitarios de la propuesta económica, que se detallan a continuación:

...
...
...
...



CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2019

“SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS”

Costos de los servicios especializados				
Periodo	Cantidad mínima de unidades	Cantidad Máxima de unidades	Costo mínimo	Costo máximo
Diciembre 2019 (1 mes)	200	250	\$104,160.00	\$130,200.00
Enero a noviembre de 2020 (11 meses)	2200	2,850	\$1,145,760.00	\$1,484,280.00
Diciembre 2020	100	150	\$52,080.00	\$78,120.00
Totales	2,500	3,250	\$1,302,000.00	\$1,692,600.00

Por su parte, el **Anexo Único**, en los numerales **4.9 Servicios especializados (Actividades)** y **19.13. Costos de los Servicios especializados**, establece:

4.9 Servicios especializados (Actividades)

Los servicios especializados consisten en cubrir necesidades específicas con alto grado de especialización que lleguen a requerir “**LA CEAV**” a lo largo del servicio. Pueden consistir en servicios de una o más especialidades referentes a los productos o soluciones descritas en este documento, de acuerdo a la siguiente tabla:

...
...
...
...
...

Las órdenes de trabajo se medirán y contabilizarán en “Unidades de Servicio”. Se contemplará un estimado mínimo de “Unidades de Servicio” durante la vigencia del servicio, con la siguiente distribución por ejercicio fiscal:

Ejercicio fiscal		Cantidad mínima de unidades	Cantidad máxima de unidades
2019	Diciembre	200	250
2020	Enero a Noviembre ^a	2,200	2,850
	Diciembre	100	150
TOTAL		2,500	3,250



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2019

"SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

19.1 Propuesta económica

Se considera en las tablas de propuestas económicas siguientes, 2 (dos) ejercicios fiscales tomando en cuenta el mes de inicio y fin de cada ejercicio fiscal.

...
...
...
...
...

19.1.3. Costos de los servicios especializados.

Costos de los servicios especializados				
Periodo	Cantidad mínima de unidades	Cantidad Máxima de unidades	Costo mínimo	Costo máximo
2019 (1 mes)	200	250	\$104,160.00	\$130,200.00
Enero a noviembre de 2020 (11 meses)	2,200	2,850	\$1,145,760.00	\$1,484,280.00
Diciembre 2020	100	150	\$52,080.00	\$78,120.00
Totales	2,500	3,250	\$1,302,000.00	\$1,692,600.00

Los precios expresados NO incluyen I.V.A. Son precios expresados en pesos mexicanos.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ratifican y refrendan en todos y cada uno de sus puntos, los compromisos y obligaciones asumidos en las demás cláusulas del Convenio número **CEAV-CONV-02-2019** y su **Anexo Único**, así como la documentación que de éstos emane.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** surtirá efectos a partir del día 01 de diciembre de 2020 al día 31 de diciembre de 2020.



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2019

“SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS”

Leído que fue el presente **“CONVENIO MODIFICATORIO”** y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo firman libre de vicios en el consentimiento, tales como dolo, error, mala fe o violencia, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 25 de noviembre de 2020.

POR “LA CEAV”

LIC. LUIS GRIJALVA TORRERO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR

LIC. FLG. [redacted] DEZ AMAYA
APODERADA LEGAL

POR “EL ADMINISTRADOR DEL
CONVENIO”

DR. CARLOS ALBERTO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL DE VÍCTIMAS

POR “INFOTEC”

ING. [redacted] CHEZ MONTESINOS
D[redacted] TO DE DESARROLLO
[redacted] LÓGICO
RESPONSABLE TÉCNICO Y
ADMINISTRATIVO